SE DECRETE INHIBICION.-
SE OFICIE.-

SEÑOR JUEZ FEDERAL:

OCTAVIO LLORENTE, en representación del FISCO NACIONAL, de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (Dirección General Impositiva), compareciendo en estos autos Nº FMZ-2013/2020, caratulados: A.F.I.P. (D.G.I.) C/ SANCHEZ, LUCAS NAHUEL por EJECUCION FISCAL, a V.S. como mejor corresponda digo:

I.- Que atento al estado de los presentes obrados, y no habiéndose registrado ningún tipo de bienes a nombre del demandado, solicito se decrete la **INHIBICION GENERAL DE BIENES** del mismo, de acuerdo a lo establecido en el art. 228 C.P.C., y a tal fin se oficie al Registro respectivo.-

Dígnese V.S. proveer de conformidad a lo solicitado y SERA JUSTICIA.-

Signature Not Verified
Digitally signed by OCTAVIO LLORENTE
Date: 2022.07.08 12:04:34 ART